



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA TRAZADORA CON CARRO TRACTOR PARA LA BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE TALAVERA DE LA REINA.**

**1 – OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es contratación del suministro de una máquina trazadora para asfaltado con carro tractor para la brigada de señalización de la policía local.

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones, características, prescripciones técnicas y especificaciones con arreglo a los cuales se desarrolla la contratación del suministro de un sistema de operador montado para máquina de señalización vial. El referido sistema a suministrar será totalmente nuevo y deberá reunir, como mínimo las características técnicas y equipamiento establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES**

Este suministro deberá cumplir con el equipamiento y las especificaciones técnicas mínimas exigibles que serán:

- Equipo nuevo a estrenar
- Uso profesional, principalmente para trabajos en zona urbana.
- Marcado CE
- Trazadora de línea hidráulica con tecnología "airless" que permita trabajar con al menos una pistola, tanto en modo manual, semiautomático y automático
- Sistema de control de pintado automático mediante pulsador en manillar, o similar, que reduzca a fatiga del operario y facilite la precisión en el trazado de líneas.
- Tolva de 60 litros
- Sistema de dispensador de esferas por gravedad 15cm
- Caudal de la bomba mínimo 4,7 l/m
- Presión máxima de funcionamiento en torno a 227 Bar
- Embrague mecánico
- Diámetro máximo de boquilla 1 pistola 0,035"
- Motor de gasolina de mínimo 118 cm<sup>3</sup> y potencia de 4CV a 3600 (rpm)
- Manillar regulable en altura e inclinación para adaptación a diferentes usuarios.
- Sistema de ajuste de pistola con marcado de guía fácil y de activación y desactivación de pistola sencillo
- Deberá incluir como mínimo 1 manguera de 3/8" x 15 metros y otra de 1/4" x2 metros, 1 filtro de malla 50 2 boquillas pasos 319 y 421 1 cabezal RACV 1 Pistola FlexiPlus
- Guía soporte para ayuda del operario en trazado de línea.
- Luces led de iluminación de la zona de trabajo con un foco que deberá contar con un sistema que permita el montaje y desmontaje .
- Carro tractor hidráulico autopropulsado compatible con la máquina trazadora con motor de gasolina de 6,5 CV y cilindrada de 196 cm<sup>3</sup> .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	11/06/2025 20:47

006761742030614086076921a060251

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**POLICÍA LOCAL**



- Bola de enganche para el carro
- Rueda ancha para mayor estabilidad
- Asiento acolchado con respaldo
- Señal luminosa V2 (girofaros) homologada con luces LED.

Junto con el equipo se hará entrega de la declaración de conformidad CE, manual de uso, mantenimiento y demás información necesaria para su utilización segura y correcto estado de conservación.

### 3. PERIODO DE GARANTÍA

La empresa que resulte adjudicataria se hará cargo de las averías que pueda surgir durante el periodo de garantía, que se establece en un mínimo de DOS (2 años) desde la entrega oficial del suministro.

Se hará cargo a su vez de las revisiones que se deban llevar a cabo durante el período de garantía, garantizando un tiempo de reparación para averías, revisiones y cambios, siendo este período de tiempo como máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía para no interrumpir el servicio, obligándose el adjudicador durante el período de garantía a sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción del suministro objeto de este contrato

En caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o manipulación por parte de la empresa adjudicataria, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error.

### 4. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 y 193 de la LCSP se podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que hubiesen establecido conforme a los artículos 76.2 y 202.1 de la LCSP.

Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

La duración prevista de este contrato y el plazo de entrega para la prestación del suministro descrito en el presente pliego será de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato.

La entrega de la maquinaria se realizará en las Instalaciones Municipales de Servicios Generales sitios en C/ Barral n.º 12 (Almacén de Brigada de Señalización y Mantenimiento).

Se designará a D. José Manuel García encargado de la Brigada de Señalización y Mantenimiento Municipal como responsable de la recepción y control del suministro entregado por la empresa quien firmará el albarán de entrega para su incorporación al expediente, así como responsable de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	11/06/2025 20:47

006761742030614086076921a0604251

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

**POLICÍA LOCAL**



la supervisión de calidad y ajuste a las condiciones de los presentes pliegos de los elementos recepcionados. No se considerará válidos (y no se reconocerá) aquel albarán que no esté firmado por el encargado de la Brigada de Señalización y Mantenimiento Municipal o en su defecto persona que él designe.

#### 4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Todo el equipamiento a suministrar será nuevo, y debidamente homologado. Todo ello de acuerdo con las características del presente pliego.

A la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar:

- Manual de usuario
- Manual de operaciones de mantenimiento
- Certificado de Garantía.

El adjudicatario estará obligado a realizar, en las instalaciones y vías públicas que designe el responsable del contrato, un curso de formación para el manejo y mantenimiento de la maquinaria. El curso será principalmente práctico, sobre vías públicas del municipio de Talavera de la Reina donde se pueda hacer uso del equipamiento y un mayor número de horas para que los trabajadores adquieran los conocimientos necesarios para su manejo. El número estimado de trabajadores que pueden participar en el curso será entre 3 y 5. El número de participantes así como las fechas del mismo se consensuarán entre el adjudicatario y la Policía Local. Se entregará a cada asistente un documento acreditativo de la formación recibida y que acredite el manejo de la maquinaria.

El curso se realizará durante los 15 siguientes a la recepción de la maquinaria, salvo que el responsable del contrato y el adjudicatario de mutuo acuerdo fijen otro plazo.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del contrato derivado de la adjudicación del presente concurso, con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente Pliego, la oferta por él mismo presentada y a las órdenes que esta Administración le dé para la entrega del suministro, el cual será fiscalizado en todo momento por la responsable del contrato e Intendente-Jefa de la Policía Local.

#### 5. ÁMBITO LEGAL

El ámbito legal en el que se desarrollara el suministro es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, así como su reglamento de desarrollo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA TANIA DE TORRES SUAREZ	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	11/06/2025 20:47

006761742030b14086076921a060c251

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>